



## vacances \_ Café Hablante\_003

Alain Ruby <ajfruby@gmail.com>  
Brouillon

12 juillet 2021 à 10:40



## Punto de historia: *La Junta de Valladolid (1550-1551)*: <https://metahistoria.com/la-junta-de-valladolid/>



<https://www.youtube.com/watch?v=NrdibEWSV7Q&t=27s>

... Ante las posturas contrapuestas, Carlos I (**Nota 1**) , movido por razones de conciencia, decidió hacer algo inusual: convocó una Junta entre los grandes personajes del Reino para que emitiesen un dictamen sobre la situación de los indios del Nuevo Mundo y sobre la licitud de la dominación española en América. Nunca antes un soberano, voluntaria y públicamente, había organizado un acto de estas características, con el que se ponía en duda hasta la propia legitimidad de su conducta.

Tal fue la importancia de esa Junta que se ordenó la suspensión de las conquistas hasta su celebración.

La Junta se reunió en Valladolid, a finales de 1550 y principios de 1551, en el Colegio de San Gregorio. Estuvo integrada por miembros del Consejo de Indias, teólogos, juristas y otras reputadas personalidades. Se encargó al teólogo Domingo de Soto que fijara los términos del debate, que versaría sobre cómo "quedasen aquellas gentes sujetas a la Majestad de nuestro Emperador sin lesión de su real conciencia". El representante papal, el cardenal Salvatore Roncieri, presidió las sesiones.

En la controversia se enfrentaron dos modos antagónicos de concebir la ocupación de América: el de Juan Ginés de Sepúlveda y el de Bartolomé de Las Casas.

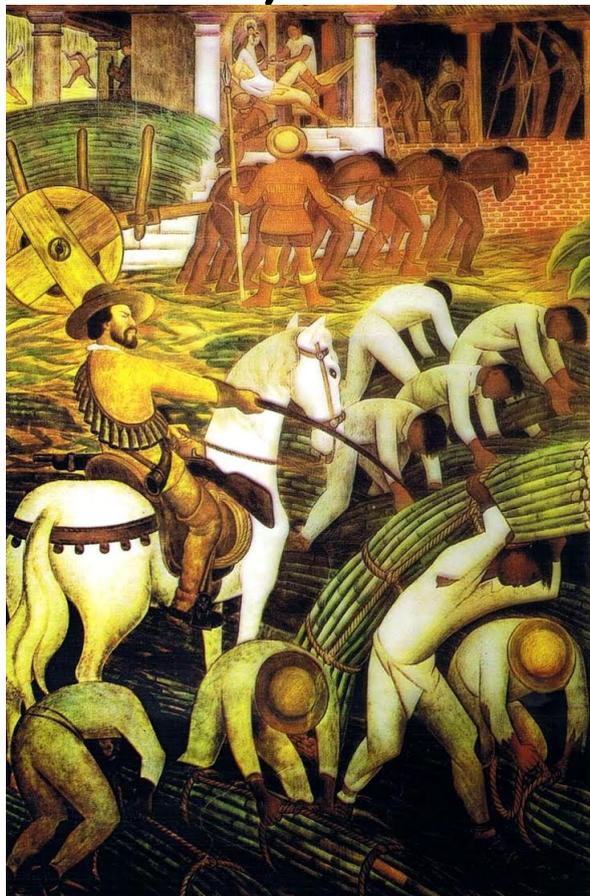
Ginés de Sepúlveda defendía que la conquista se había realizado conforme a derecho, ya que el estado de barbarie en el que se hallaban los pueblos recién descubiertos (como ilustraban las prácticas de sacrificios humanos y el canibalismo) justificaba liberarlos de esa condición y conducirlos a la civilización.

Bartolomé de Las Casas criticó las, a su juicio, premisas erróneas de los argumentos de su oponente, defendió la racionalidad de los indios y negó la jurisdicción de la Iglesia o de los príncipes cristianos para someterlos y privarlos de sus propiedades.

La Junta no alcanzó ninguna conclusión ni adoptó ningún acuerdo definitivo. Sin embargo, en los años posteriores, se promulgaron nuevas normas contra la esclavitud o contra los malos tratos y en pro de la igualdad entre españoles e indios... ( vease en el sitio "METAHISTORIA" el texto completo: <https://metahistoria.com/la-junta-de-valladolid/> )

**Nota (1):** Carlos I rey de España, Nápoles, Sicilia y Cerdeña, duque de Borgoña, soberano de los Países Bajos y archiduque de Austria y Carlos V emperador del Sacro Imperio Romano Germánico , es el mismo personaje. ([https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Reyes\\_de\\_Espa%C3%B1a](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Reyes_de_Espa%C3%B1a) )

## ***La Junta de Valladolid y su declinación en México.***



Plantación de azúcar en Morelos (*uno de los treinta y un estados que, junto con la Ciudad de México*) / la esclavitud en el trapiche .

<https://www.cndh.org.mx/noticia/abolicion-de-la-esclavitud>

### **La abolición de la esclavitud fue decretada en Valladolid y ratificada en Guadalajara**

En Guadalajara (*capital del estado mexicano de Jalisco*), el llamado Generalísimo de América (**Nota 2**) expidió un decreto mediante el cual ratificó la abolición de la esclavitud, pues el 19 de octubre de 1810, en Valladolid, ya había ordenado al intendente José María Anzorena (**Nota 3**) promulgar un precepto en el mismo sentido. Entre sus artículos señala: "Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad, dentro del término de diez días, so pena de muerte", y "Que cese para lo sucesivo la contribución de tributos, respecto de las castas que lo pagaban y toda exacción que a los indios se les exija".

### **Un malentendido sobre la abolición de la esclavitud**

El bando que promulgó Miguel Hidalgo en el palacio de la Audiencia de Guadalajara el 6 de diciembre de 1810, por medio del cual suprimió la esclavitud en la América septentrional, ha sido mal interpretado por la historiografía oficial y la tradicional porque, por un lado, dan a entender que fueron los indios quienes con dicha ordenanza rompieron las cadenas de la servidumbre y, por el otro, porque sostienen que a partir de entonces ya no hubo esclavos.

Hay que aclarar que el rey de España, Carlos V (**Nota 1**), desde principios del siglo XVI prohibió la esclavitud de los naturales y que el bando del cura de Dolores fue simbólico porque, como su autoridad no fue reconocida, no se cumplió; por eso el líder insurgente José María Morelos siguió prohibiéndola, lo mismo que Agustín de Iturbide, Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero en los primeros años del México independiente.

Quienes tenían la condición de esclavos en la época virreinal en Nueva España eran algunos negros y mulatos; hacia ellos iba dirigido el bando de Hidalgo. Por tal razón, para mediados del sigloXX los muralistas mexicanos Diego Rivera, José Clemente Orozco y David Alfaro Siqueiros debieron haber pintado a estos grupos de origen africano rompiendo las cadenas, en lugar de los indios.



Miguel Hidalgo

"La gran legislación revolucionaria mexicana y la abolición de la esclavitud" de José Clemente Orozco (**Nota 4**), pintado entre 1948 y 1949. Guadalajara,



Diego Rivera (Nota 4) -Esclavos indígenas.

(Nota 2) **Miguel Hidalgo: su proclamación como Generalísimo de América**

(Nota 3) **José María Anzorena y Focerrada** (17?? - Guadalupe, Zacatecas, 13 de abril de 1811) fue un insurgente mexicano. Anzorena pertenecía a una familia influyente de Valladolid, donde residía en 1810 ( <http://dbe.rah.es/biografias/38586/jose-maria-anzorena> ).

(Nota 4) (Guanajuato, 1886 - Ciudad de México, 1957) Muralista mexicano. Los artistas mexicanos Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco conforman la tríada de los máximos representantes del muralismo mexicano, escuela pictórica que floreció a partir de los años veinte del pasado siglo. ( <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/r/rivera.htm> )

**"Mi niña Lola" por Buika: .Vease el documento adjunto: 003\_Mi nina Lola.pdf**



<https://www.youtube.com/watch?v=Gu9Qm4Uvibc>

Maison Cousté:

19 rue Cousté - 94230 Cachan (01 45 46 67 15)

Alain (06 88 68 53 25)

 **003\_Mi nina Lola.pdf**  
246K